

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12235 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en el sección I declaración concurso 0000297 /2012, referente al concursado Ana Escarabajal García-Pagán, con DNI n.º 22893044V, por auto de fecha 24 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el B.O.E., y en la página web de los juzgados: "oficinajudicialmurcia.es", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venta prevista en la ley, serán publicadas únicamente en la página web anteriormente dicha.

Murcia, 24 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014057-1